



**AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL
DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT**

1. Debido a una cruce de actividades para el día 9 de agosto, lo que imposibilita, la presencia de la persona encargada de la visita no obligatoria se modifica el cronograma como muestra el "ANEXO 5 CRONOGRAMA modificado"
2. Se modifica el ítem 2.2.1.7 Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP. De la siguiente forma.

**2.2.1.7 Certificado de inscripción en el registro único de
proponentes – RUP**

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a **30 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

CONSTRUCTORES

Especialidad 03: Sistema de comunicaciones y obras complementarias

Grupo 03: Redes de transmisión de datos.

Para los oferentes que hayan actualizado la información a partir de la expedición del Decreto 0734 de 2012) o que se hayan inscrito a partir de esa fecha en el Registro Único de Proponentes deberán acreditar su clasificación de conformidad con el artículo 6.2.3.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 3), así:

Sección F: CONSTRUCCIÓN

División: 45

Grupo: 4542 Trabajos de electricidad

Grupo: 4543 Trabajos de instalación de equipos

En caso de que el proponente a la fecha del presente proceso de selección haya actualizado el Registro Único de Proponentes posterior al 1 de diciembre de 2012 y sus clasificación este de acuerdo al CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) 4 REVISIÓN A.C.,



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ADENDA NO. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No.11

**AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL
DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT**

de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012 deberá estar clasificado en:

Sección: F Construcción

División: 43 Actividades para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo: 4322 Instalaciones eléctricas

ó

Grupo: 4329 Otras instalaciones especializadas

A la fecha de cierre de la presente Licitación Publica la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464

K residual igual o superior a 3000 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734

De acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 255 SMLV, calculada tal como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado.

PARA TODOS LOS PROPONENTES

La capacidad residual de contratación de un consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar como mínimo el 70% de la capacidad solicitada.

Diligenciar el Anexo 4 correspondiente a obras en ejecución.

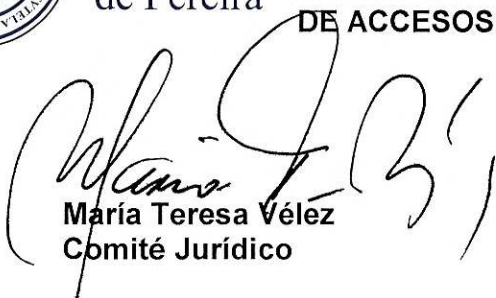
Nota: El RUP es un documento subsanable su presentación



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ADENDA NO. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No.11

AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL
DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT



Maria Teresa Vélez
Comité Jurídico



César Augusto Cortés Garzón
Comité Técnico



Gloria Grajales López
Comité Técnico



Victoria Luisa Aristizabal M.
Comité técnico



German Eduardo Henao García
Comité Financiero

06-Agosto-2013